

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real por cada línea de insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Sección de Administración.—Negociado 2.º Beneficencia.

Relacion de los donativos consignados en este Gobierno de provincia con motivo de la epidemia.

	Escudos.
10 de octubre. S. M. la Reina.	8000
11 id. Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.—Dos mil escudos, siendo su voluntad que se distribuyan por la Junta municipal de Beneficencia, á cuyo efecto se pusieron á disposicion del Excmo. señor Alcalde Corregidor.	2000
Duque de Tetuan.	200
D. Fernando Calderon Collantes.	200
D. Francisco Maroto.	1200
D. José Posada Herrera.	200
Duque de la Torre.	200
D. Juan José de Arechaga y Landa.	1000
D. Antonio Cánovas del Castillo.	200
Duque de Sesto.	200
D. Manuel Bermúdez de Castro.	200
D. Benito Collado y Ardanuy.	50
D. Manuel Alonso Martinez.	200
Marqués de la Vega de Armijo.	200
D. Antonio M.ª de Prida.	50
Marqués de Sierra-Bullones.	200
D. José Maria Payueta,	

	Escudos.
500 escudos, siendo su voluntad que la distribucion la efectuase la Autoridad eclesiástica, á cuyo efecto se puso á su disposicion.	500
D. Antolin de Udaeta.	2000
12 id. D. Antonio Rubio.	200
D. Estanislao Suarez Inclán.	50
Un desconocido.	1
13 id. Empleados en la Presidencia del Consejo de Ministros.	200
Gefes y Oficiales de la Direccion del arma de caballeria.	500
Gefes y Oficiales de la Secretaria del Ministerio de la Guerra.	400
14 id. Generales, Directores y demas empleados del Ministerio de Marina.	800
Testamentarios de la Condesa de Torrijos.	2000
15 id. Director, Gefes, Oficiales y alumnos del Cuerpo de Estado Mayor.	378
El Consejo de gobierno del Banco de España.	7000
Empleados en la Secretaria del Ministerio de Ultramar.	502
Consejo de Administracion y empleados en las oficinas centrales de la compania del ferro-carri de Palencia á Ponnerrada.	950
Compania de los ferrocarriles de Palencia á Ponnerrada.	1000
16 id. D. Ignacio Bauer.	1200
Direccion general de la Guardia civil.	350
Marqués de Guad-el-Jelú.	200
Un señor Sacerdote.	110
D. P. Y.	50
D. Manuel Tubino 10 escudos, que fueron entregados al hospital de Cigarreras, conforme á su voluntad.	10
D. Fernando O'Lauror.	50
D. Leopoldo Balderrábano	50
D. Alvaro Queipo de Llano.	50
D. Javier Aumada.	50
Gefes, Oficiales y Guardias del Real Cuerpo de Alabarderos de servicio en esta córte.	196,500

	Escudos.
Un señor Sacerdote.	20
Vizconde de Villandrando.	100
17 id. Gefes y Oficiales de la Inspeccion general de Carabineros.	350
Gefes y Oficiales de la Direccion general de Infanteria.	135,500
Cuerpos de la guarnicion y dependencia de la plaza de Madrid.	1871
D. Manuel Rodriguez Casanova, Director del Hospital de Irlandeses.	50
Vida é hijo de D. Antonio Guillermo Moreno.	1000
Oficiales del tercio de Madrid.	84
Gefes y Oficiales de la Direccion general de Ingenieros del ejército.	200
Marqués de San Gregorio.	100
D. Manuel Ruiz de Salazar.	50
D. Francisco Frontera de Valdemosá.	20
Dña Francisca Gorostiza de Valdemosá.	10
18 id. D. Julio César de Estévez.	34
Duque de Medinaceli.	500
Supremo Tribunal de Justicia.	500
Director general de Artilleria y empleados en la Direccion, Juntas superiores facultativa y económica del mismo Cuerpo, la Escuela de aplicacion y Oficiales de la Plana Mayor de Castilla la Nueva.	432
D. Francisco Barca.	50
Señor Obispo auxiliar de Madrid.	100
Un desconocido bajo las iniciales X. Z.	20
Gefes y Oficiales de Administracion militar, comprendiendo el Director y los que prestan servicios en las oficinas generales, en la Escuela, en la Direccion general de Artilleria y en el Consejo de Estado.	250
20 id. D. Ginés Bruguera.	100
Un hijo de Madrid.	10
Nuncio de Su Santidad.	200
Infante D. Enrique.	200
Sra. Condesa del Montijo.	100
D. Joaquin J. de Osmá.	2000
Supremo Tribunal de Guerra y Marina.	274,300

	Escudos.
D. Valentin de los Rios.	50
Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches de los matriculados de mar.	400
D. José Fontagut y Gargollo.	4000
21 id. Conde de Cerrajería.	400
D. C. Augusto Vander Straten Ponthoz.	100
D. M. P. y P. y D.ª E. P.	150
Compania general de Crédito moviliario español.	2500
Gefes, Oficiales y Guardias del Real Cuerpo de Alabarderos que están de destacamento en el Real Sitio de San Ildefonso.	161,474
23 id. Sra. Duquesa de Castroterreno.	100
D. Manuel Luengas Palacio.	10
D. Manuel Gorvea.	100
Secretario, Gefes y Oficiales del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar.	158,460
Marqués de Javalquinto.	100
26 idem. D. José Campo.	400
Magistrados y Fiscal de la Audiencia de Madrid.	184
S. M. la Emperatriz de los Franceses.	2000
30 id. Empresa de los teatros de Isabel la Católica y principal de Granada y la señorita Pitteri.	283,700
D. Miguel Sainz Indo.	600
Compania madrileña de alumbrado y calefaccion por gas.	500
Ministro plenipotenciario de Guatemala en esta córte.	400
2 de noviembre. Conde de Campo-Alange.	250
Donativo por el D. de R.	100
Idem por la D. de R.	100
3 id. Cuerpo de Jueces de primera instancia de esta córte.	60
Promotores fiscales de Madrid.	50
Total	54.695,934
Además la suscripcion abierta en el Banco de	

	Escudos.
España ha producido hasta el día de ayer.	25.794,200
Total general de los donativos.	80.490,154

De forma que habiéndose entregado con arreglo á la voluntad de los donantes 2000 escudos al Excmo. Sr. Alcalde-Corregidor, 500 al Ilmo. Sr. Vicario eclesiástico y 10 al Hospital de cigarras, resulta que el importe de los donativos que se hallan á disposición de este Gobierno es el siguiente:

En el Banco de España: el importe de la suscripción abierta y los 7000 escudos con que contribuyó el Consejo de gobierno del mismo establecimiento.	52.794,200
En este Gobierno de provincia.	45.185,954

Importe líquido de los donativos.	77.980,154
-----------------------------------	------------

Madrid 3 de noviembre de 1865.

El Gobernador,
Duque de Sesto

Sección de Administración.—Negociado 5.º—Hacienda.—Circular.

Para terminar ciertos trabajos estadísticos, necesita este Gobierno conocer el número de arrobas de vino, aceite y garbanzos y el de fanegas de trigo, que, en un año común, ó cosecha ordinaria, se recolectan en cada uno de los distritos municipales.

En su consecuencia, prevengo á los Ayuntamientos que, en el término de quince días, remitan á este Gobierno una nota ó relación que espese con toda exactitud el número de arrobas de vino, aceite y garbanzos, y el de fanegas de trigo que se recolectan en un año común ó cosecha ordinaria en toda la localidad ó término municipal, espresando á la vez también el precio á que en dicho año acostumbra á venderse la arroba ó fanega de los referidos artículos, cuidando que en los datos que se piden haya la mayor exactitud, para evitar se exija la responsabilidad correspondiente á aquellas corporaciones que falten en lo mas mínimo á la verdad en las comprobaciones que esta dependencia practicará en su día.

Madrid 8 de noviembre de 1865.

El Gobernador,
Duque de Sesto

Sección de Gobierno.—Negociado 3.º—Quintas.

Habiendo fallecido Antonio Pastor Cruz, sargento segundo que fué del regimiento infantería de la Corona, del ejército de Cuba; Joaquin Prieto Fernandez, natural de Sofó Luña, concejor de Cudillero, provincia de Oviedo, y José Bager, natural de Sevilla, soldados del mismo regimiento, y suponiendo á Mercedes Cruz madre del primero, á Josefá Fernandez del segundo, y á don Valeriano y don Gustavo Dominguez y Bastida, hermanos del último (que según noticias residen en esta corte) con derecho á percibir el resultado de alcan-

ces, según cuenta como enganchados que han sido dichos sujetos, se cita á sus enunciados presuntos herederos, á fin de que se presenten en las oficinas del Consejo de redención, sitas en la calle de San Bartolomé, núm. 14, principal, á oír una providencia que les interesa.

Madrid 7 de noviembre de 1865.

El Gobernador,
Duque de Sesto.

SESTA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se sacan á pública subasta por término de ocho dias los muebles siguientes:

Una mesa de despacho de las llamadas de Ministro, de palo santo, con ocho cajones, con paño verde en el tablero, en buen uso, tasada en 900 rs.

Una escribanía de metal blanco, figurando bandeja, en 120.

Doce sillas imitando palo santo, guardados asientos y respaldos de reps de lana azul, nuevas, con tachuelas, en 900.

Dos marquesitas de la misma clase, en 600.

Un espejo de dos varas de largo por una de ancho, de marco dorado, tallado, con montante, en 600.

Una araña de bronce dorada con adornos de cristal para ocho luces, en 600.

Cinco juegos de cortinas de reps azul, con bastones y avillas de caoba, con sus alzapafios y cordones de estambre y seda, en 1800.

Un reloj pequeño de sobremesa, dorado, con fanal de cristal, en 300.

Una alfombra de moqueta de diez varas de larga por siete de anchura, nueva, en 1600.

Una mesa de comedor, elástica, de dos medios puntos, con tablero y tapete de bayeta encarnada y negra, en 600.

Una mesa de despacho chapeada de caoba, con sus pies torneados y cinco cajones, en buen uso, con sus cerraduras y llaves, en 300.

Tres idem chapeadas de caoba con tres cajones y pies torneados en buen uso, en 720.

Doce sillas tapizadas de gutapercha, en buen uso, en 600.

Una anaquelaria mostrador con balaustrada de madera de pino pintada de blanco con tablero de pupitre, forrado de bayeta verde, en 900.

Una caja de hierro para caudales en forma de secreter, pintada imitando á bronce, en 900.—Total 11.440.

Cuyos muebles se hallan de manifiesto en el cuarto principal de la casa número 9 de la calle del Barco; y para su remate se ha señalado el día 22 del corriente, á la una de la tarde, en los estrados de dicho Juzgado, sito en la calle de Jacometrezo, núm. 8.

Madrid á 8 de noviembre de 1865.—El Escribano, Lope Montalvo.—1808.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia dictada por el señor don Julian Martinez Yanguas, Juez togado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el infrascrito Escribano de número, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez, y por ignorarse su domicilio, á doña Vicenta y don José Sanchez Bárcenas y don Juan Mendoza ó sus sucesores ó causahabientes, para que dentro del improrogable término de 30 dias comparezcan por medio de Procurador apoderado en forma á contestar el traslado que se les ha conferido de la demanda interpuesta por parte de don Juan Ruiz y Gonzalez, propietario y vecino de esta corte, como dueño de la casa sita en la misma, y su primer cuartel, que tuvo su entrada por la plazuela del Limon, antes de San Juan la Nueva, número 12 antiguo, 4 moderno, manzana 543 y hoy la tiene por la calle de Corde-Duque, núm. 40 nuevo de la misma manzana, la que adquirió en subasta pública como procedente del abintestado de don José Fernando Poves y se le otorgó escritura de venta judicial por el propio señor Juez, refrendada por el infrascrito, con fecha 20 de diciembre de 1860, de la que se tomó razon en la antigua contaduría de hipotecas á 5 de enero de 1861, sobre que se declaren sin valor ni efecto y sean canceladas en el Registro de la Propiedad, por haberse extinguido la hipoteca, las obligaciones ó gravámenes impuestos por don José Fernando Poves, sobre la relacionada casa, uno por escritura de 19 de enero de 1849 que pasó ante el Escribano de S. M., don José Lopez Arias, y de que se tomó razon en la antigua contaduría de hipotecas con fecha 22 del mismo mes y año, en favor de los espresados doña Vicenta y don José Sanchez Bárcenas por la suma de 32.000 rs. que don Manuel Perez, como tutor y curador de los mismos, dió en préstamo por término de un año y con el interés del 6 por 100 al don José Fernando Poves; y otro por escritura de 16 de octubre de 1852, que pasó ante el Escribano don Sebastian Garcia Cuevas, y de la que también se tomó razon en la misma contaduría de hipotecas, el día 18 del propio mes y año en favor del dicho don Juan Mendoza, por la cantidad de 16.000 reales, que igualmente dió en préstamo á Poves, hasta el 30 de noviembre de aquel año, hipotecando este á la seguridad de ambos créditos, la casa deslinada; bajo apercibimiento que de no comparecer en el término preijado se les declarará en rebeldía y seguirán los autos con los estrados del Juzgado, sin mas citales ni emplazarles, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de noviembre de 1865.—Ignacio Palomar.—1806.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Chozas de la Sierra.

En la casa posada de esta villa, se halla depositada una potra de sobre año, pelo negro, con una muesca en la oreja izquierda, cuyo dueño se ignora.

Lo que se anuncia por el presente para que llegue á noticia de su dueño y pase á recogerla.

Chozas de la Sierra 2 de noviem-

re de 1865.—El Alcalde, Julian Burgueno.—(886.—N. 1.º)

En virtud de orden del Excmo. señor Gobernador de esta provincia, el Ayuntamiento de esta villa ha acordado arrendar en pública subasta los pastos de invierno de la cerca de concejo, perteneciente á este comun de vecinos, y para su remate ha señalado el día 19 del corriente y hora de las doce de su mañana, en la casa consistorial de dicho Ayuntamiento, previo toque de campana; y para la debida publicidad se fija el presente.

Chozas de la Sierra 5 de noviembre de 1865.—El Alcalde, Julian Burgueno.

Alcaldía constitucional de Alcalá de Henares.

La cobranza de contribucion territorial é industrial de esta ciudad, correspondiente al segundo trimestre del año económico actual, se verificará por el Ayuntamiento en la Casa consistorial en los dias 10, 11, 12, 13 y 14 del corriente mes, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de todos los contribuyentes, advirtiéndoles que los que no verifiquen el pago dentro del indicado término, sufrirán los recargos correspondientes con arreglo á instrucción.

Alcalá de Henares 7 de noviembre de 1865.—El Alcalde, Francisco Palou.

Alcaldía constitucional de Rozas de Puerto Real.

En los dias 5, 6 y 7 del presente mes, tendrá lugar en esta villa la cobranza de la contribucion territorial é industrial del segundo trimestre del año económico actual, según la circular de la Administración principal de Hacienda pública de esta provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes y que acudan á satisfacer sus cuotas, en las casas consistoriales de la misma, que es el local designado al efecto.

Rozas de Puerto Real y noviembre 5 de 1865.—El Alcalde, José Jaro.

El domingo 19 del actual tendrá lugar en esta villa la subasta y remate de los pastos años del Castañar, Robledo, Pinar de Concejo, Pinaron y Veguilla, pertenecientes á los propios de la misma, para cuyo acto se ha señalado el referido día, en las Casas consistoriales, á las doce del día, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento.

Rozas de Puerto Real 5 de noviembre de 1865.—El Alcalde, José Jaro.—P. O. Mariano Martin, Secretario.

Alcaldía constitucional de Arganda.

Con superior autorizacion se saca á pública subasta el aprovechamiento de los pastos de invierno de la dehesa carascal de estos propios, para 400 cabezas de ganado lanar, sin mezcla de cabrio, bajo el tipo de 120 escudos y con sugesion al pliego de condiciones facultas-

tivas que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa.

La subasta constará de un solo remate que se ha de celebrar en la sala consistorial de la misma, ante el Alcalde que suscribe, el día 19 del corriente, de once y media á doce de la mañana, observándose en ella lo dispuesto en los artículos 97, 98, 99 y 100 del reglamento aprobado por Real decreto de 17 de mayo de 1864 para la ejecución de la ley de 24 del mismo mes de 1863.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Arganda 3 de noviembre de 1865.—El Alcalde, Joaquin Haza Mejorada.

Alcaldía constitucional de la Villa de El Prado.

Competentemente autorizado el Ayuntamiento de Villa El Prado, arrienda en pública subasta, y según las prescripciones del reglamento de 17 de mayo último para la administración de los montes públicos, el aprovechamiento de pastos de la próxima invernada, hasta fin de agosto del siguiente año de 1866, del cuartel denominado del Norte, en el término de la misma, susceptible de mantener 600 cabezas lanares ó 300 de cabrío, apreciado en 450 escudos, y para su único remate está señalado el 19 del actual, á las once de la mañana, en la sala capitular, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones facultativas y económicas que hoy se encuentra en la Secretaría municipal, donde podrán enterarse los que quieran tomar parte.

Villa El Prado 3 de noviembre de 1865.—Manuel Blazquez.

Alcaldía constitucional de Las Rozas.

Prévia la necesaria superior autorización, se arriendan los pastos de la dehesa titulada de Navalcarbon, perteneciente á los propios de este pueblo, para disfrutarlos con 800 cabezas de ganado lanar en la próxima temporada de invierno, ó sea desde que se ponga en posesión al rematante hasta el 15 de marzo de 1866, estando señalado para su remate, que se celebrará con sujeción á las prescripciones de la ordenanza de Montes y reglamento aprobado para la ejecución de la ley de 24 de mayo de 1863, el día 18 del presente noviembre, á las doce de la mañana, en la sala consistorial de este citado pueblo, bajo el tipo de 600 escudos y pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en el acto del remate, y desde este momento en casa del Notario público que ha de autorizar la subasta.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Las Rozas 3 de noviembre de 1865.—El Alcalde, Manuel Bravo.

Alcaldía constitucional de Vicalvaro.

Se saca á pública subasta el aprovechamiento de los pastos del juncal y eras de Ambroz de estos propios, para cien cabezas lanares, y para que tenga efecto se ha señalado para su remate el día 18 del corriente, á las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, en esta Sala capitular, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Vicalvaro 3 de noviembre de 1865.—El Alcalde constitucional, Miguel Sevillano.

Alcaldía constitucional de Majadahonda.

Con la autorización competente se venden en pública subasta las yerbas de invierno de la dehesa boyal de este pueblo, y para su remate está señalado el día 19 del corriente mes, de once á doce de su mañana, en la sala consistorial, bajo el tipo de 400 escudos, siendo el disfrute para 400 reses lanares.

Majadahonda 3 de noviembre de 1865.—El Alcalde, Lúcio Bustillo.

Alcaldía constitucional de Los Santos de la Humosa.

Con superior facultad, se sacan á pública subasta los pastos de invierno de la dehesa de la rivera de esta villa para 500 cabezas lanares, habiendo señalado para su remate el día 19 del que cursa, de diez en adelante de su mañana, en la sala de sesiones públicas de este municipio: el tiempo, precio y condiciones del arriendo, se halla de manifiesto desde este día en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se anuncia llamando licitadores.

Los Santos de la Humosa 3 de noviembre de 1865.—El Alcalde constitucional Presidente, Miguel Mercader.

Alcaldía constitucional de Pozuelo del Rey.

A virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, su fecha 31 de octubre último, se ha acordado la subasta de los pastos de invierno del colto de estos propios, para el día 19 del corriente, de doce á una de su tarde, en estas Casas Consistoriales, que tendrá lugar bajo las condiciones formadas por el señor Ingeniero jefe de este distrito forestal, y estricta sujeción á las prescripciones contenidas en el reglamento para la ejecución de la ley de 24 de mayo de 1863. Se advierte que lo son para 200 cabezas de ganado lanar, y que no se admite en su primera proposición menor cantidad que la de 80 escudos, por ser la en que han sido tasados.

Se anuncia al público llamando licitadores.

Pozuelo del Rey 4 de noviembre de 1865.—El Alcalde, Alfonso Guño.

Alcaldía constitucional de Villar del Olmo.

Autorizado competentemente este Ayuntamiento para subastar los pastos de invierno de la dehesa Pedriza y Almunia para su aprovechamiento con 500 cabezas lanares, ha señalado para su remate el día 19 del corriente, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial, mediante estar autorizado el Ayuntamiento para reducir á 15 días el plazo que ha de mediar entre el anuncio y la subasta. El terreno tiene 150 hectáreas de superficie, y la tasación hecha por el Ingeniero jefe del distrito es la de 120 escudos.

Lo que se anuncia al público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 95 y 96 del reglamento para la ejecución de la ley de 24 de mayo de 1863.

Villar del Olmo 4 de noviembre de 1865.—El Alcalde, Sebastian Hernandez.—P. A. D. A., José María Alonso, Secretario.

Alcaldía constitucional de Perales de Tajuña.

Con superior autorización del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, se sacan á pública subasta los pastos de invierno del monte de Valdealcones, perteneciente á los propios de esta villa; su superficie ciento ochenta hectáreas, para cuatrocientas cabezas de ganado lanar, sin ninguna de cabrío, y vajo el tipo de doscientos escudos en que han sido tasados con arreglo á las prescripciones de las ordenanzas generales de montes y las disposiciones posteriores, particularmente las contenidas en la de la Dirección general del ramo fecha 9 de febrero de 1856.

Su remate tendrá efecto en la sala consistorial de este Ayuntamiento, el día 19 del que rige, de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas del señor Ingeniero Jefe del distrito forestal de esta provincia.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Perales de Tajuña 3 de noviembre de 1865.—El Alcalde constitucional, Tomás Martínez.

Con superior autorización del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, se sacan á pública subasta los pastos de invierno de todo el terreno de la dehesa de Valdeporquerizas, menos lo que se hallan de tallar, pertenecientes á los propios de esta villa, su superficie doscientas noventa hectáreas, para ochocientas cabezas de ganado lanar, sin ninguna de cabrío, bajo el tipo de cuatrocientos escudos en que ha sido tasado, con arreglo á las prescripciones de las ordenanzas generales de montes, y á las disposiciones posteriores, particularmente las contenidas en la de la Dirección general del ramo, fecha 9 de febrero de 1856.

Su remate tendrá efecto en la sala consistorial de este Ayuntamiento el día 19 del presente mes de noviembre, de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones facultativas y económicas del señor ingeniero jefe del distrito forestal de esta provincia.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Perales de Tajuña 3 de noviembre de 1865.—El Alcalde constitucional, Tomás Martínez.

Alcaldía constitucional de Navalagamella.

Se halla vacante por renuncia del que la servía la plaza de cirujano titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual de 700 escudos pagados por trimestres en esta forma: 292 escudos de los fondos municipales, por la asistencia á pobres, y los 408 escudos restantes por iguales con los vecinos.

Los señores profesores que deseen optar á su desempeño remitirán las solicitudes competentemente documentadas al señor Presidente de este Ayuntamiento,

en el preciso término de quince días, á contar desde esta fecha, advirtiendo que además del sueldo se le abonarán 30 escudos para casa, los golpes de mano alzada y las enfermedades sífilíticas, según el Real decreto de 9 de noviembre de 1864.

Navalagamella 16 de noviembre de 1865.—El Alcalde constitucional, Mariano Taillet.

Alcaldía constitucional de Valdelaguna.

La cobranza de la contribución territorial ó industrial de esta villa correspondiente al segundo trimestre del presente año económico de 1865 á 1866, se verificará en esta sala capitular en los días 7, 8, 9, 10 y 11 del corriente mes, y hora de las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos los contribuyentes en este distrito municipal; advirtiendo que los que no verifiquen el pago de sus cuotas respectivas en el término prefijado, sufrirán los recargos correspondientes, con arreglo á instrucción.

Valdelaguna 5 de noviembre de 1865.—El Alcalde constitucional, Isidoro Hernandez.—El Recaudador encargado, Manuel Martínez.

Autorizado este Ayuntamiento por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para subastar en pública licitación los pastos de invierno de la dehesa-monte de estos propios, se señalan para sus remates los días 19 y siguientes del presente mes, en la Sala Capitular de esta villa y hora de diez á doce de sus mañanas. La duración de este contrato será hasta el día 30 del mes de marzo del año próximo de 1866, bajo el tipo y cantidad de 990 escudos, ó sean 9900 reales, disfrutando los dichos pastos con 900 cabezas de ganado lanar. Se llaman licitadores.

Valdelaguna 3 de noviembre de 1865.—El Alcalde constitucional, Isidoro Hernandez.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Manuel Martínez, Secretario.

Alcaldía constitucional de Torres.

Competentemente autorizado el Ayuntamiento constitucional de esta villa, se sacan á pública subasta los pastos de invierno de la dehesa titulada de Aldares y prado Herval, para el disfrute de 500 cabezas de ganado lanar, y bajo el tipo de 250 escudos, señalándose para su remate el día 17 del actual, de diez á doce de su mañana, en sus casas consistoriales, bajo cuyo tipo se admiten proposiciones.

Torres 3 de noviembre de 1865.—El Alcalde constitucional, Cándido Gismero.

Alcaldía constitucional de Cadalso.

En los días 10 al 14 del corriente mes tendrá lugar en la villa de Cadalso la cobranza de las contribuciones de inmuebles y subsidio industrial correspondientes al segundo trimestre de este año económico.

Y para noticia de los contribuyentes forasteros, se pone el presente que firmo en Cadalso á 6 de noviembre de 1865.—El Alcalde constitucional, José Sanchez.

Alcaldía constitucional de Villarejo de Salvanes.

Con la autorización superior competente se saca á pública subasta el arrendamiento de pastos de invierno de la dehesa titulada Pozo-lobo, menos 80 hectáreas, que se reservan para el ganado de labor de este pueblo, siendo la superficie de terreno que se subasta 220 hectáreas, para su disfrute por 500 cabezas de ganado lanar, desde el 15 de noviembre hasta el 30 de marzo de 1866, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las Salas Capitulares, celebrándose el remate en las mismas el domingo 19 del presente, á las doce del día, bajo la presidencia del señor Alcalde, y con arreglo á las prescripciones vigentes, sin que se admita menos postura que la cantidad de 400 escudos, en que han sido tasados.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Villarejo de Salvanes y noviembre 3 de 1865.—El Alcalde, Dionisio Alcázar.—Por su mandado, Antonio Brea, Secretario.

Alcaldía constitucional de Belmonte de Tajo.

Con autorización del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, el Ayuntamiento constitucional de Belmonte de Tajo subasta en pública licitación los pastos de invierno del monte dehesa de Valdecabañas, perteneciente á los propios de este distrito, para su aprovechamiento con ganado lanar en número de 380 cabezas y bajo el tipo de 266 escudos por el tiempo desde que el expediente mereciese su aprobación hasta el 30 de marzo de 1866. Cuyo remate tendrá lugar el día 19 del actual en las Salas Consistoriales y hora desde las once de su mañana en adelante, bajo el pliego de condiciones.

Belmonte de Tajo 3 de noviembre de 1865.—Félix Rajal.

Alcaldía constitucional de Valdaracete.

En virtud de autorización del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, se subasta en pública licitación el disfrute de los pastos de invierno del primer trazon del monte Robledal, de estos propios, para 250 cabezas de ganado lanar. El acto tendrá lugar á la hora de las doce del día 19 del presente mes, en las Casas Consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde, con sujeción al pliego de condiciones y reglamento para la ejecución de la ley de 24 de mayo de 1863, que obran de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Valdaracete 4 de noviembre de 1865.—El Alcalde, Julian Navarro.

Alcaldía constitucional de Aranjuez.

Se hallan vacantes las plazas de tres Médicos cirujanos titulares en este Real Sitio de Aranjuez con la dotación de unos 800 escudos próximamente, 400 como consignación fija y otros con que cada uno podrá cantar de las familias pobres que excedan de las 200 á que según la ley se hallan obligados á visitar, estando además facultados para concer-

tarse con los vecinos no pobres de esta población, de cuyos concertos pueden obtener también buenas ventajas.

Los aspirantes á las referidas plazas dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta y Boletín Oficial* de esta provincia, advirtiéndole que las condiciones se hallan perfectamente de acuerdo con el reglamento de 9 de noviembre de 1864 y se tienen de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranjuez 4 de noviembre de 1865.—El Alcalde constitucional, Luis Medina.

Alcaldía constitucional de San Sebastian de los Reyes.

Se arriendan los pastos de invierno de las eras de emparvar de la jurisdicción de San Sebastian de los Reyes, y los de la Huelga de la Fuente el Fresno, en remates separados, con arreglo á las prescripciones contenidas en el reglamento para la ejecución de la ley de 24 de mayo de 1863, y bajo el tipo las primeras de 189 escudos y 3 milésimas, y las segundas de 203 escudos, y para su único y exclusivo remate, se ha señalado el domingo 12 del corriente á las once de su mañana, en la casa consistorial, en cuyo día quedarán rematadas en el mejor licitador, con arreglo al pliego de condiciones formado por el Ingeniero jefe de Montes.

San Sebastian de los Reyes 5 de noviembre de 1865.—El Alcalde, Antolín Montes.

Alcaldía constitucional de Los Hueros.

Con la autorización competente se subastan en esta villa de Los Hueros, partido de Alcalá de Henares, los pastos de invierno de la dehesa boyal, bajo las prescripciones del reglamento de propios, para su disfrute con ganado lanar, bajo el tipo de 150 escudos, para 200 cabezas, cuyo remate tendrá lugar el día 15 del corriente, de once á doce de su mañana, en sus salas consistoriales, bajo el pliego de condiciones formado al efecto.

Lo que se hace saber al público llamando licitadores.

Los Hueros 4 de noviembre de 1865.—Julian Puerta y Monje.

Alcaldía constitucional de Colmenar de Oreja.

El día 19 del actual tendrá efecto en la sala capitular y bajo la presidencia del señor Alcalde el arrendamiento de los pastos de invierno del monte pinar de esta villa, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente de su razón.

La subasta se arreglará en un todo á lo prevenido en el reglamento para la ejecución de la ley de 24 de mayo de 1863.

Colmenar de Oreja 4 de noviembre de 1865.—El Alcalde Luis Fernandez Checa.

Alcaldía constitucional de Fuentidueña de Tajo.

Con autorización del Excmo. señor Gobernador de la provincia, se subastan los pastos de invierno del monte encinar de los propios de esta villa para disfrutarlos con 700 cabezas lanares desde que

fuere aprobada la subasta hasta el día 30 de marzo de 1866.

El acto del remate tendrá lugar el día 18 del actual, de once á doce de la mañana, en la sala capitular de esta villa, presidiendo el señor Alcalde, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto, siendo el tipo para dicha subasta la cantidad de 583 escudos.

Fuentidueña de Tajo 3 de noviembre de 1865.—El Alcalde, Angel Sanchez Carralero.

Alcaldía constitucional de Orusco.

Con autorización del Excmo. señor Gobernador de esta provincia, subasta el Ayuntamiento de esta villa á las doce de la mañana del día 20 del corriente los pastos de invierno de su dehesa carretera, para disfrutarlos en la invernada corriente, con 250 cabezas de ganado lanar, desde el día 15 del mes actual, hasta 31 de marzo próximo. Se hallan tasados en 300 escudos. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento para los que gusten enterarse y también lo estará en el acto de la subasta.

Orusco 5 de noviembre de 1865.—El Alcalde, Cándido Moreno.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el día de hoy.

- 7459 arrobas de trigo.
- 3221 idem de harina.
- 6997 idem de carbon.
- 98 vacas, que componen 36.155 libras de peso.
- 599 carneros, que hacen 15.651 idem.
- 161 cerdos degollados, que hacen 55.959 libras idem.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el día de hoy.

- Carne de vaca, de 5,450 á 5,700 escudos arroba, y 0,260 á 0,306 libra.
- Idem de carnero, de 0,260 á 0,506 escudos libra.
- Idem de ternera, de 9 á 9,800 escudos arroba, y de 0,500 á 0,600 libra.
- Despojos de cerdo, de 0,236 á 0,248 libra.
- Tocino, de 9, á 9,400 escudos arroba, y de 0,400 á 0,450 libra.
- Idem fresco á 0,550 libra.
- Lomo á 0,500 libra.
- Jamon, de 12,400 á 13,400 escudos arroba, y de 0,600 á 0,700 libra.
- Aceite, de 6,200 á 6,400 escudos arroba, y de 0,200 á 0,212 libra.
- Vino, de 3,600 á 4,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 cuartillo.
- Pan de dos libras, de 0,118 á 0,142 escudos.
- Garbanzos, de 4,400 á 6,400 escudos arroba, y de 0,194 á 0,284 libra.
- Judías, de 2,600 escudos arroba, y de 0,181 á 0,160 libra.
- Arroz, de 3 á 3,800 escudos de arroba 0,118 á 0,160 libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

- Cebada de 2,200 á 2,500 escudos fanega.
- Algarroba, á 2,200 escudos idem.
- Trigo vendido..... 410 fanegas.
- Quedan por vender
- Precio máximo.... 4,300 escudos.
- Idem mínimo..... 3,400
- Idem medio..... 3,807
- Madrid 8 de noviembre de 1865.—El Alcalde-Corregidor, Marques de San Gurnino.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del 8 de noviembre de 1865 á las tres de la tarde.

FONDOS PÚBLICOS.

- Títulos del 3 por 100 consolidado publicado, 58-80, 90, 80 y 70, y 59-10 pequeños.
- Idem del 3 por 100 diferido, no publicado, 35-75.
- Deuda del personal, no publicado 20-80.
- Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 40-00.
- Billetes hipotecarios del Banco de España, de á 2000 rs., con 6 por 100 de interés anual, no publicado, 90-90.
- Acciones de carreteras, 6 por 100 anual, emisión de 31 de agosto de 1852 de á 2000 rs. idem 80-25.
- Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 76-40 no publicado, 76-00 d.
- Acciones del Banco de España, no publicado, 135-00 d.
- Idem de á 2000 rs., id., 87-50 d.
- Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000 rs., idem, 87-00 d.
- Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs. id. 87-00 d.
- Idem de Obras públicas de 1.º de julio de 1858 idem 81-00 d.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se vende la dehesa Hoyuelas, sita en el término de la Adrada, partido judicial de Cebrenos, provincia de Avila, lindando con la de Toledo, distante de Madrid 17 leguas. Consta de 351 hectáreas y 53 áreas, equivalentes á 1026 fanegas 8 celemines del marco de 400 estadales de Madrid, de terreno de labor y pastos excelentes para invernagranado lanar, con estensas praderas para vacuno ó caballo, arbolado de encina, fresno y otras especies, un trozo de monte bajo de roble, y abundante caza menor. Tiene buena casa para el guarda, con una gran portatera ó cubierta para el ganado, pajar y corralizas. Producto anual por rentas, corteza y leñas, 20.000 reales. Precio, 20.000 duros, la mitad al contado, y la otra mitad en cinco plazos iguales vencidos en febrero del año próximo y sucesivos.

Se subastará el domingo 26 del presente noviembre, á las doce del día, adjudicándose en el acto al mejor postor, en Madrid, calle del Florin, número 6, piso segundo, en donde puede verse el plano exacto y títulos de propiedad.